



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

Resolución 1467.-	Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera	1
--------------------------	---	---

RESOLUCION 1467

Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 3 b) y 29 del Acuerdo de Cartagena, y la Decisión 770 sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera en la Comunidad Andina; y,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 b) del Acuerdo de Cartagena dispone que para alcanzar sus objetivos se emplearán, entre otros, mecanismos y medidas como la armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;

Que en el Acta de San Francisco de Quito, emitida en el marco del XV Consejo Presidencial Andino, llevado a cabo el día 12 de julio de 2004 en la ciudad de Quito, Ecuador, los Presidentes de los Países Miembros se comprometieron a impulsar un Nuevo Diseño Estratégico, el cual profundice la integración política, social, cultural y económica;

Que el artículo 1º de la Decisión 770 sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera en la Comunidad Andina, establece que el Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera

tiene por finalidad responder a la necesidad de plantear nuevas iniciativas en el ámbito aduanero comunitario andino, las cuales contribuyan a facilitar el comercio entre sus Países Miembros y con terceros países; en concordancia con las líneas de acción de la Comunidad Andina y del marco normativo internacional sobre la materia;

Que los artículos 2 y 12 d) de la Decisión 770 disponen que, mediante Resolución de la Secretaría General, se apruebe el Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera, previa recomendación del Grupo de Seguimiento y Evaluación sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera, del Comité Andino de Asuntos Aduaneros;

Que en la Primera y Segunda Reuniones del Grupo de Seguimiento y Evaluación sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera, realizadas en la modalidad de videoconferencia los días 15 de febrero y 26 de marzo de 2012 respectivamente, los representantes de los Países Miembros culminaron con la definición del Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera, recomendando su aprobación mediante Resolución;

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Artículo 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Decisión 770, constituirán Objetivos del Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera:

1. Desarrollar e implementar mecanismos que permitan la facilitación del comercio exterior en materia aduanera.
2. Estructurar e implementar mecanismos que permitan la armonización en la legislación aduanera comunitaria.
3. Estructurar y desarrollar sistemas para la coordinación entre las Administraciones Aduaneras y la participación de las entidades involucradas en el comercio exterior.
4. Impulsar la implementación de herramientas que fortalezcan las capacidades tecnológicas de las Administraciones Aduaneras y los procesos de interconectividad entre las mismas.
5. Fortalecer el sistema de análisis de riesgo, orientado a la reducción de las prácticas de fraude aduanero.

Artículo 3.- Se considerarán como Estrategias Específicas del Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera:

1. Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicación.
2. Fortalecer la gestión aduanera con enfoque al operador de comercio exterior.
3. Desarrollar procesos simplificados y optimizados que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.
4. Implementar procesos simplificados y optimizados para el desarrollo de las operaciones aduaneras.
5. Armonizar procedimientos y formatos para hacer viable la integración digital.
6. Implementar mecanismos de integración entre las Administraciones Aduaneras, y entre éstas y las entidades involucradas en las operaciones de comercio.

7. Fortalecer la infraestructura necesaria para el desarrollo tecnológico e interconectividad entre las administraciones aduaneras.
8. Desarrollar mecanismos comunitarios de gestión de riesgo.
9. Fortalecer las capacidades y competencias del recurso humano.

Artículo 4.- Se considerarán como Proyectos y Acciones del Plan Estratégico de la Comunidad Andina sobre Facilitación del Comercio en materia aduanera:

1. Implementar un sistema de digitalización y automatización de documentos aduaneros con un enfoque al comercio sin papeles.
2. Desarrollar y difundir herramientas virtuales de comunicación con los operadores de comercio exterior.
3. Implementar un sistema de difusión de proyectos de normas aduaneras y mecanismos de retroalimentación de dichos proyectos.
4. Implementar sistemas de asistencia al usuario en el proceso de despacho de mercancías para:
 - a) Atender consultas al usuario (personal, telefónica, por medios virtuales).
 - b) Establecer programas de difusión de la operatividad aduanera;
 - c) Elaborar y publicar folletos, boletines y videos informativos, sobre los procesos aduaneros.
5. Implementar mecanismos de evaluación del servicio aduanero por parte de los operadores de comercio exterior.
6. Implementar o potenciar el pago electrónico de las obligaciones aduaneras.
7. Implementar un sistema electrónico que permita la corrección o rectificación de los errores cometidos en el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.
8. Optimizar los procesos de autorización y seguimiento de los operadores de comercio exterior.
9. Implementar la figura del Operador Económico Autorizado Andino.
10. Contribuir a mejorar los procesos de exportación fácil orientados a micro y pequeños empresarios.
11. Contribuir a la implementación de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior naciona-



- les y promover la interoperabilidad entre las mismas.
12. Implementar procesos de resoluciones anticipadas sobre clasificación arancelaria y criterios de valoración, así como apoyar los procesos de resoluciones anticipadas en materia de origen.
 13. Contribuir a la implementación del proceso de emisión de certificados de origen digital.
 14. Implementar sistemas de inspección no intrusiva.
 15. Reglamentar la aplicación de la Decisión 671, modificada por la Decisión 716, sobre Armonización de Regímenes Aduaneros, y la Decisión 617, modificada por la Decisión 636, sobre Tránsito Aduanero Comunitario.
 16. Automatizar el régimen de tránsito aplicando tecnologías de información.
 17. Modernizar la infraestructura de las administraciones aduaneras en los pasos de frontera, en el marco de la Decisión 502 (CEBAF).
 18. Implementar un sistema de medidas en frontera que cumpla con los estándares internacionales.
 19. Fortalecer los mecanismos de aplicación de la Decisión 728 sobre Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras.
 20. Facilitar y promover el diálogo y la cooperación entre las Administraciones aduaneras y las Instituciones públicas y privadas que contribuyen a mejorar la integración intra regional e inter institucional en la región.
 21. Impulsar el equipamiento de los laboratorios químicos de las Aduanas.
 22. Impulsar el desarrollo de redes electrónicas para la interconexión de las administracio-

nes aduaneras que permita el intercambio de información.

23. Armonizar los requerimientos de información electrónica anticipada de carga para envíos dentro y fuera de la subregión andina.
24. Implementar un sistema electrónico de envío de información anticipada para que las administraciones aduaneras identifiquen envíos de alto riesgo y faciliten envíos de bajo riesgo.
25. Desarrollar un manual comunitario de gestión de riesgos.
26. Desarrollar y adoptar metodologías sistematizadas de gestión de riesgo, apoyadas en herramientas informáticas.
27. Estructurar un mecanismo sistematizado de intercambio de información en materia de valoración aduanera.
28. Elaborar e implementar un Plan de Capacitación orientado a la formación aduanera, comunitaria y de comercio internacional, a través de modalidades virtual, presencial y pasantías.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce.

ANA MARÍA TENENBAUM DE REÁTEGUI
Directora General
Encargada de la Secretaría General



ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMUNIDAD ANDINA SOBRE FACILITACION DEL COMERCIO EN MATERIA ADUANERA

MISION COMUNITARIA			VISION COMUNITARIA AL 2016			
<p>"Fortalecer las capacidades de los servicios aduaneros y coordinar la generación e implementación de normativa, procesos y mecanismos armonizados, orientados a facilitar el comercio de mercancías en la región, para contribuir al desarrollo de los países miembros".</p>			<p>"Constituirnos en un bloque comunitario aduanero, con procesos integrados apoyados en sistemas de información común e infraestructura tecnológica adecuada, orientados a facilitar las operaciones de comercio intra-regional, el control aduanero efectivo, y sustentado en recursos humanos altamente productivos.</p>			
<p>FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso político, administrativo y técnico de los países miembros. 2. Reconocimiento por parte de los países miembros sobre la importancia estratégica que tiene la facilitación del comercio exterior como principal propósito de la aduana moderna. 3. Asunción de políticas de facilitación del comercio a nivel regional. 						
EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS	PROYECTOS Y ACCIONES	RESPONSABLES	
Facilitación del comercio exterior sustentado en una mejora continua de procesos	Desarrollar e implementar mecanismos que permitan la facilitación del comercio exterior en materia aduanera	Tiempo promedio de despacho de importación para el consumo.	Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicación	1. Implementar un sistema de digitalización y automatización de documentos aduaneros con un enfoque al comercio sin papeles.	Administraciones Aduaneras, SGCAN (Grupo de Expertos en Regímenes Aduaneros y Grupo de Expertos en DUA).	
				2. Desarrollar y difundir herramientas virtuales de comunicación con los operadores de comercio exterior.	Administraciones Aduaneras	
				3. Implementar un sistema de difusión de proyectos de normas aduaneras y mecanismos de retroalimentación de dichos proyectos.	Administraciones Aduaneras	
		Tiempo promedio de despacho de exportación definitiva.	Fortalecer la gestión aduanera con enfoque al operador de comercio exterior	1. Implementar sistemas de asistencia al usuario en el proceso de despacho de mercancías para: A. Atender consultas al usuario (personal, telefónica, por medios virtuales). B. Establecer programas de difusión de la operatividad aduanera; C. Elaborar y publicar folletos, boletines y videos informativos, sobre los procesos aduaneros.	Administraciones Aduaneras	
				2. Implementar mecanismos de evaluación del servicio aduanero por parte de los operadores de comercio exterior.	SGCAN y Administraciones Aduaneras	
				1. Implementar o potenciar el pago electrónico de las obligaciones aduaneras.	Administraciones Aduaneras	
			Desarrollar procesos simplificados y optimizados que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo promedio de despacho de exportación definitiva.	2. Implementar un sistema electrónico que permita la corrección o rectificación de los errores cometidos en el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.	Administraciones Aduaneras
					1. Optimizar los procesos de autorización y seguimiento de los operadores de comercio exterior.	Administraciones Aduaneras
					2. Implementar la figura del Operador Económico Autorizado Andino.	SGCAN (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación, Grupo de Expertos en Regímenes Aduaneros) y Administraciones Aduaneras
					3. Contribuir a mejorar los procesos de exportación fácil orientados a micro y pequeños empresarios (1).	Administraciones Aduaneras, SGCAN (Grupo de Expertos en Regímenes Aduaneros) y otras entidades.
			4. Contribuir a la implementación de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior nacionales y promover la interoperabilidad entre las mismas (2).	Ministerios de Comercio, Producción, SGCAN y otras entidades designadas.		



MISIÓN COMUNITARIA	VISION COMUNITARIA AL 2016
<p>“Fortalecer las capacidades de los servicios aduaneros y coordinar la generación e implementación de normativa, procesos y mecanismos armonizados, orientados a facilitar el comercio de mercancías en la región, para contribuir al desarrollo de los países miembros”.</p>	<p>“Constituirnos en un bloque comunitario aduanero, con procesos integrados apoyados en sistemas de información común e infraestructura tecnológica adecuada, orientados a facilitar las operaciones de comercio intra-regional, el control aduanero efectivo, y sustentado en recursos humanos altamente productivos.</p>

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso político, administrativo y técnico de los países miembros. 2. Reconocimiento por parte de los países miembros sobre la importancia estratégica que tiene la facilitación del comercio exterior como principal propósito de la aduana moderna. 3. Asunción de políticas de facilitación del comercio a nivel regional. 					

EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS ESPECIFICAS	PROYECTOS Y ACCIONES	RESPONSABLES
				<ol style="list-style-type: none"> 5. Implementar procesos de resoluciones anticipadas sobre clasificación arancelaria y criterios de valoración, así como apoyar los procesos de resoluciones anticipadas en materia de origen (3). 6. Contribuir a la implementación del proceso de emisión de certificados de origen digital (4). 7. Implementar sistemas de inspección no intrusiva. 	<p>Administraciones Aduaneras, Ministerio de Comercio, SGCAN (Grupos de Expertos en Origen, Valoración Aduanera y Nandina) y otras entidades relacionadas.</p> <p>Ministerios de Comercio, Producción, Relaciones Exteriores, Administraciones Aduaneras y SGCAN (Grupo de Expertos en Origen).</p> <p>Ministerios de Comercio, Producción, Administraciones Aduaneras y SGCAN (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación).</p>
Armonización de la Legislación Aduanera	Estructurar e implementar mecanismos que permitan la armonización en la legislación aduanera comunitaria	Nivel de avance en la armonización de normas comunitarias.	Armonización de procedimientos y formatos para hacer viable la integración digital.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamentar la aplicación de la Decisión 671, modificada por la Decisión 716 sobre Armonización de Regímenes Aduaneros y la Decisión 617 modificada por la Decisión 636, sobre Tránsito Aduanero Comunitario. 	Administraciones Aduaneras y SGCAN (Grupo de Expertos en Regímenes Aduaneros y Tránsito Aduanero Comunitario).
Coordinación e integración intra regional e Interinstitucional en materia aduanera	Estructurar y desarrollar sistemas para la coordinación entre las Administraciones Aduaneras y la participación de las entidades involucradas en el comercio exterior	Nivel de avance en la ejecución de proyectos de integración	Implementar mecanismos de integración entre las Administraciones Aduaneras; y entre éstas y las entidades involucradas en las operaciones de comercio exterior	<ol style="list-style-type: none"> 1. Automatizar el régimen de tránsito aplicando tecnologías de información. 2. Modernizar la infraestructura de las administraciones aduaneras en los pasos de frontera, en el marco de la Decisión 502 (CEBAF). 3. Implementar un sistema de medidas en frontera que cumpla con los estándares internacionales. 4. Fortalecer los mecanismos de aplicación de la Decisión 728 sobre Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras 5. Facilitar y promover el diálogo y la cooperación entre las Administraciones aduaneras y las Instituciones públicas y privadas que contribuyen a mejorar la integración intra regional e inter institucional en la región. 	<p>SGCAN (Grupo de Expertos en Tránsito Aduanero Comunitario) y Administraciones Aduaneras</p> <p>SGCAN, Administraciones Aduaneras y otras entidades.</p> <p>SGCAN (Grupo de Expertos en Tránsito Aduanero Comunitario) y Administraciones Aduaneras</p> <p>SGCAN (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación) y Administraciones Aduaneras</p> <p>SGCAN (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación) y Administraciones Aduaneras</p>
Desarrollo e Integración tecnológica	Impulsar la implementación de herramientas que fortalezcan las capacidades tecnológicas de las Administraciones Aduaneras y los procesos de interconectividad entre las mismas	Presupuesto ejecutado en relación al presupuesto planificado para desarrollo tecnológico (laboratorios y redes electrónicas para interconexión entre las administraciones aduaneras)	Fortalecer la infraestructura necesaria para el desarrollo tecnológico e interconectividad entre las administraciones aduaneras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el equipamiento de los laboratorios químicos de las Aduanas. 2. Impulsar el desarrollo de redes electrónicas para la interconexión de las administraciones aduaneras que permita el intercambio de información. 	<p>SGCAN, Proyecto INTERCAN y Administraciones Aduaneras</p> <p>SGCAN, Proyecto INTERCAN y Administraciones Aduaneras</p>



MISIÓN COMUNITARIA	VISION COMUNITARIA AL 2016
“Fortalecer las capacidades de los servicios aduaneros y coordinar la generación e implementación de normativa, procesos y mecanismos armonizados, orientados a facilitar el comercio de mercancías en la región, para contribuir al desarrollo de los países miembros”.	“Constituirnos en un bloque comunitario aduanero, con procesos integrados apoyados en sistemas de información común e infraestructura tecnológica adecuada, orientados a facilitar las operaciones de comercio intra-regional, el control aduanero efectivo, y sustentado en recursos humanos altamente productivos.

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso político, administrativo y técnico de los países miembros. 2. Reconocimiento por parte de los países miembros sobre la importancia estratégica que tiene la facilitación del comercio exterior como principal propósito de la aduana moderna. 3. Asunción de políticas de facilitación del comercio a nivel regional.

EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS	PROYECTOS Y ACCIONES	RESPONSABLES
Gestión Efectiva de riesgos Aduaneros	Fortalecer el sistema de análisis de riesgo, orientado a la reducción de las prácticas de fraude aduanero	Nivel de incidencia sustancial en aforo físico en importaciones para consumo.	Desarrollar mecanismos comunitarios de gestión de riesgo.	1. Armonizar los requerimientos de información electrónica anticipada de carga para envíos dentro y fuera de la subregión andina.	SGCAN (Grupo de Expertos en Regímenes Aduaneros y Grupo de Expertos en DUA), y Administraciones Aduaneras
		Nivel de incidencia sustancial en aforo documental en importaciones para consumo.		2. Implementar un sistema electrónico de envío de información anticipada para que las administraciones aduaneras identifiquen envíos de alto riesgo y faciliten envíos de bajo riesgo.	SGCAN (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación) y Administraciones Aduaneras
		Nivel de incidencia sustancial en aforo físico en las exportaciones.		3. Desarrollar un manual comunitario de gestión de riesgos.	SGCAN (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación) y Administraciones Aduaneras
		Nivel de incidencia en Declaraciones de importación para consumo sometidas a control posterior		4. Desarrollar y adoptar metodologías sistematizadas de gestión de riesgo, apoyadas en herramientas informáticas.	SGCAN (Comité Andino de Asistencia Mutua y Cooperación) y Administraciones Aduaneras
		Rendimiento económico de las acciones de control posterior		5. Estructurar un mecanismo sistematizado de intercambio de información en materia de valoración aduanera.	SGCAN (Grupo de Expertos en Valoración Aduanera) y Administraciones Aduaneras
		Número de Operadores Económicos Autorizados			
Estrategia transversal de apoyo a todos los objetivos		Nivel de cumplimiento del plan de capacitación comunitario.	Fortalecer las capacidades y competencias del Recurso Humano	Elaborar e implementar un Plan de Capacitación orientado a la formación aduanera, comunitaria y de comercio internacional, a través de modalidades virtual, presencial y pasantías.	SGCAN, Administraciones Aduaneras, Universidad Andina Simón Bolívar.
		Nivel de eficacia de la capacitación.			

La SGCAN apoyará la ejecución de los proyectos que requieran de su coordinación. En la medida que existan aportes económicos de otras entidades, la SGCAN coordinará su canalización a los proyectos propuestos.

(1) y (2) Si bien estos temas no son de responsabilidad directa de las Administraciones Aduaneras, sí tienen una responsabilidad compartida con las entidades responsables, por lo que las aduanas pueden aportar en la facilitación y simplificación de los procedimientos aduaneros directamente relacionados.

(3) y (4) Si bien estos temas no son de responsabilidad directa de las Aduanas, si tienen una responsabilidad compartida en algunos aspectos, con las entidades responsables, por lo que las Administraciones Aduaneras pueden aportar también en la facilitación y simplificación de los procedimientos aduaneros directamente relacionados, a través de una labor coordinada con las áreas competentes de la SGCAN y otras entidades.





